

Auto Sustanciación: No 423
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2016-00234
Demandante: YURI CRUZ
Demandado: GERMAN JAMITH PEÑA OSPINO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede, solicita el apoderado de la señora **YURI CRUZ** en su calidad de parte demandante, se le expidan copias del proceso de la referencia. Respecto a las copias de todo lo actuado, se le indica que, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., basta la petición verbal en la secretaría para su expedición, previa comunicación con el Despacho, esto con el fin de solicitar al archivo central el expediente referenciado, puesto que el mismo, se encuentra archivado desde el año 2017, es decir que, no se encuentra digitalizado, por lo que no se hace necesaria autorización mediante providencia.

Así las cosas, podrá acercarse a la secretaría y suministrar las expensas para acceder a la reproducción de las piezas procesales que requiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 079 del 1° de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Auto Sustanciación: No 423
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2016-00234
Demandante: YURI CRUZ
Demandado: GERMAN JAMITH PEÑA OSPINO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
abb5a877d9da574c321800fb24efd3a4d86c4ac5b7a9a5a72d15dc7a56687700
Documento generado en 31/05/2022 01:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>